

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

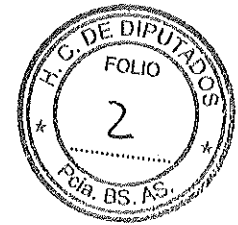
### LEY

**Artículo 1.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble donde funcionó el centro clandestino de detención durante la última dictadura militar, conocido como el "quincho" que se encuentra dentro del predio de la planta automotriz Ford Argentina SCA, sito en las calles colectoras este nro. 34603, Henry Ford y Panamericana del partido de General Pacheco, el que a continuación se describen:  
Designación catastral: Circunscripción 3, Parcela 165 D; partida 057-000248 inscripto a nombre de FORD ARGENTINA SCA, y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

**Artículo 2.-** Créase servidumbre de tránsito en el predio descrito en el art. 1 a fin de que el bien expropiado tenga comunicación con el camino público.

**Artículo 3.-** El Inmueble expropiado será patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, otorgándole su uso a las víctimas de la última dictadura militar que fueran secuestradas en dicho establecimiento y al conjunto de las organizaciones de derechos humanos con una reconocida trayectoria en la materia.

**Artículo 4.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente. No pudiendo superar la indemnización el valor de un peso (\$1).-



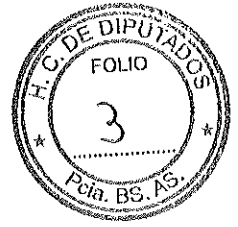
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**Artículo 5.-** Autorízase al Poder Ejecutivo para requerir la posesión inmediata del bien declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación de conformidad a lo prescripto por el artículo 23 y concordantes de la Ley de Expropiaciones 5.708.

**Artículo 6.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Christian Castillo".

Diputado Christian Castillo  
Bloque PTS - FITU  
H.C Diputados Pcia. Bs.As



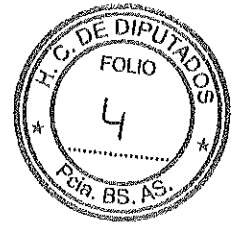
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto cuenta con el antecedente del expediente D-1456/14-15 de mi autoría, obteniendo la media sanción en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el 22 de abril del año 2015. Dicho expediente fue reproducido por el diputado Funes Miguel Angel José con número de expediente D-3200/18-19, el cual perdió estado parlamentario posteriormente. Esto da cuenta de un largo recorrido de este proyecto que obtuvo media sanción, aspiramos a que en este aniversario al cumplirse 50 años de la última dictadura cívico-eclesiástica-militar que consistió en un genocidio, se pueda aprobar en esta Cámara y transformarse en Ley en el Senado.

El centro clandestino de detención el "Quincho" alojado dentro de la Planta de la fábrica Ford Argentina ubicada en la Localidad de General Pacheco, es un testimonio material del genocidio perpetrado en nuestro país entre los años 1976 y 1983. A través del mismo se puede hacer una reconstrucción y representación histórica de su funcionamiento como centro clandestino de desaparición y exterminio, con el fin de dar conocer y difundir el accionar represivo impulsado por los grandes grupos económicos y ejecutado por las FFAA, su estructura orgánico-funcional y la metodología implementada para el secuestro y la desaparición.

Hay datos elocuentes en los procesos judiciales y en las declaraciones de las víctimas del genocidio que demuestran el trabajo en conjunto de los militares, los empresarios y la burocracia sindical para llevar a cabo en plan sistemático de exterminio, como ocurrió con los trabajadores de Ford, Mercedes Benz Techint, Ingenio Ledesma, Mafissa , y la lista continúa.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Asimismo, corresponde señalar que el juicio oral y público por los crímenes cometidos contra trabajadores de la empresa Ford Motor Argentina ya ha concluido con sentencia condenatoria. En fecha 11 de diciembre de 2018, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N.º 1 de San Martín condenó a Santiago Omar Riveros, ex comandante de Institutos Militares de Campo de Mayo; a Pedro Müller, ex gerente de Manufactura de Ford Motor Argentina; y a Héctor Francisco Sibilla, ex jefe de Seguridad de la planta de General Pacheco, por su responsabilidad en los secuestros, tormentos y demás delitos perpetrados contra 24 trabajadores y delegados de la empresa entre los años 1976 y 1977. Las penas impuestas fueron de quince (15) años de prisión para Riveros (quien falleció en 2024), diez (10) años para Müller y doce (12) años para Sibilla. En septiembre de 2021, la Cámara Federal de Casación Penal confirmó las condenas dictadas, consolidando judicialmente este antecedente fundamental en materia de juzgamiento de la complicidad civil y empresaria con el genocidio. Pese a esto, como lo han hecho tantos otros genocidas, se valieron de maniobras dilatorias para cumplir prisión domiciliaria o hasta incluso la libertad.

**Dicha sentencia, sin embargo, constituyó un hito de singular trascendencia en el proceso argentino de Memoria, Verdad y Justicia, en tanto configuró la primera condena en el país a altos directivos de una empresa multinacional por su participación en delitos de lesa humanidad, poniendo de relieve la responsabilidad empresarial en el terrorismo de Estado desplegado durante la última dictadura cívico-militar.** Resulta de gran importancia realizar la expropiación del lugar que se utilizaba para el secuestro y tortura, a fin de que sea preservado como prueba judicial para este y otros juicios que puedan iniciarse en el futuro.

Luego de una larga lucha de los Organismos de Derechos Humanos se ha logrado expropiar e identificar decenas de centros clandestinos de detención, recuperando el método que se utilizara luego de la Segunda Guerra mundial que ocasionó el



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

exterminio de más de 50 millones de seres humanos y la destrucción de gran parte del patrimonio histórico-cultural europeo. A partir de ello se propiciaron acciones para la preservación del patrimonio mundial y el reconocimiento internacional de nuevos testimonios materiales, los testimonios del genocidio. Uno de los primeros y más simbólicos y significativos ejemplos de dicho reconocimiento es la preservación del campo de concentración de Auschwitz en Polonia, impulsado por los sobrevivientes que sentían la obligación no sólo de recordar a aquellos que fueron exterminados allí, sino también la necesidad de preservar la evidencia de los crímenes cometidos por el nazismo.

Como es sabido el proyecto genocida del Estado implementó el terror a través de la persecución, el hostigamiento, la desaparición forzada, la tortura, el asesinato, la apropiación, el encarcelamiento, y el exilio de miles de personas. En ese marco, el "quincho" funcionó como Centro Clandestino de Desaparición y Exterminio donde fueron llevados los 26 obreros de la empresa secuestrados y brutalmente torturados.

La lucha por condenar a los responsables del último golpe de estado genocida continúa vigente porque sólo un número reducido de militares y civiles han sido llevados a juicio, todavía no se ha esclarecido la situación y el destino de todos los desaparecidos; quedan más de 500 niños, hoy jóvenes, en manos de sus apropiadores sin conocer su verdadera identidad; y también, la pelea persiste porque los grandes grupos económicos beneficiarios del plan económico implementado por la dictadura siguen impunes. En un momento en que el negacionismo es política de Estado y el presidente Javier Milei alienta rumores de un posible indulto a los genocidas, este proyecto cobra especial importancia en la lucha por Memoria, Verdad y Justicia.

Por estos motivos es que solicitamos a los Legisladores que acompañen este Proyecto de Ley.-



Diputado Christian Castillo  
Bloque PTS - FITU  
H.C Diputados Pcia. Bs.As